

Correspondientes al ejercicio 2009, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 17 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/8.960/09)

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 16/09.

Titular: don Roberto Toledo González.

Emplazamiento: calle Príncipe de Asturias, número 76.

Actividad solicitada: bar-restaurante.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 17 de junio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/7.799/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Etco, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a ampliación de almacén de componentes electrónicos situado en la calle Cobre, números 34 y 36, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 20 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/14.828/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Gestesa Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a garajes en sótanos situados en la parcela RC-2.1 del Sector R-8, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 6 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/15.324/08)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por don Cirilo Ragel Prudencio (09-05) se ha solicitado licencia para instalar bar en la calle Encomienda, número 9, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 24 de junio de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/8.002/09)

Ayuntamiento de Guadalajara

OTROS ANUNCIOS

A la vista de la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a las obras de ejecución subsidiaria de sustitución de las lunas rotas existentes en el local sito en la calle Doctor Mayoral, números 10 al 12, por un tablero, ejecutadas por las brigadas municipales, que ascienden a la cantidad de 437,53 euros; por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para examen del expediente y presentación de las alegaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se notifica a la entidad “Promociones Montealto Tres, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Evaristo San Miguel, número 4, cuarta, puerta 7, 28008 Madrid.

Guadalajara, a 26 de junio de 2009.—El concejal de Urbanismo, Juan A. de las Heras.

(02/8.677/09)